

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN IBERCAJA

INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 12 de agosto de 2021, aprueba el proceso de Plenario de la Sección Sindical de CCOO de Ibercaja y la convocatoria de su Plenario de renovación que se celebrará en Zaragoza, los días 25 y 26 de noviembre de 2021, así como las normas de funcionamiento del mismo.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y tienen como objeto regular el proceso de renovación de la Sección Sindical de CCOO de Ibercaja.

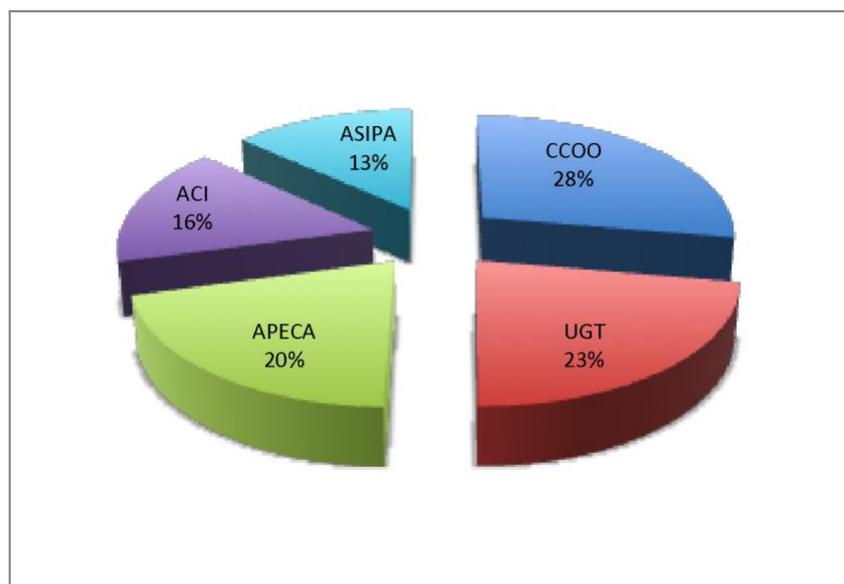
La Sección Sindical, en su Ejecutiva del 5 de julio, acordó iniciar las gestiones para el proceso de renovación. El Plenario de renovación se debía de haber celebrado en el mes de mayo de 2020, pero a causa de las restricciones y medidas implantadas en España para combatir la pandemia del COVID 19, así como el proceso de ejecución del ERE sufrido en la empresa en el mes de diciembre de 2020, han impedido su renovación en tiempo y forma.

Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- ✓ Elegir responsables de ámbito territorial donde fuese necesario.
- ✓ Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal.
- ✓ Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical

MAPA DE REPRESENTACIÓN EN IBERCAJA A FECHA 1 DE JULIO DE 2021

AUTONOMIA	ELEGIR	CCOO	UGT	APECA	ACI	ASIPA
ANDALUCIA	18	7	1	1	7	2
ARAGON	65	19	13	9	11	13
ASTURIAS	2	1	0		1	
CANTABRIA	1	0	0	1		
CASTILLA LA MANCHA	11	3	2	6		
CASTILLA Y LEON	15	3	7	2	1	2
CATALUÑA	18	10	4		3	1
EUSKADI	2	0	1	1		
EXTREMADURA	14	2	4	2	1	5
GALICIA	2	1	0	1		
ISLAS CANARIAS	1	0	0	1		
MADRID	21	4	6	7	3	1
MURCIA	1	0	0		1	
NAVARRA	3	0	2		1	
PAIS VALENCIA	12	3	1	6	1	1
RIOJA	9	1	3	3	1	1
TOTAL	195	54	44	40	31	26
%	100	27,69	22,56	20,51	15,9	13,33



CALENDARIO DEL PROCESO

FECHA	EVENTO
12/8/21	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección Sindical y de las normas de funcionamiento del mismo.
13/8/21	Inicio del proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del Plenario al resto de ámbitos concernidos por el mismo. Fecha límite para considerar el censo a 31/3/2021 como definitivo en base a la adscripción en la UAR .
17/9/21	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria, Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Ibercaja.
20/9/21 al 29/9/21	Puesta a disposición por las Federaciones Territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
4/10/21 al 18/11/21	Plazo para la realización, en su caso, de las asambleas provinciales y de los plenarios de Comunidad Autónoma; y elección de responsables de ámbito territorial donde sea necesario.
19/11/21	Fecha tope para la recepción de Actas las cuales se enviarán a la Secretaría de Organización de la Sección Sindical de CCOO de Ibercaja y a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO.
25 y 26 de noviembre 2021	Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Ibercaja en Zaragoza.

REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO ESTATAL

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma, aprobará las normas de convocatoria más convenientes, de conformidad con la Secretaría de Organización Federal, para obtener la mayor participación de la afiliación en el proceso de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Ibercaja, tanto en el proceso de discusión de la ponencia que se somete a debate por la afiliación con la concreción de los criterios de acción sindical y de organización, como en la elección de la Delegación de cada comunidad autónoma al Plenario Estatal.

Dichas convocatorias se deberán remitir antes del **18/9/2021** a la Secretaría de Organización Federal. En su defecto, la Comisión Delegada, constituida al efecto en este proceso, será quien realice la convocatoria de dicho proceso territorial, por delegación expresa de la Comisión Ejecutiva Federal.

Los puntos del orden del día de cada plenario territorial serán, por tanto, como mínimo, los siguientes:

- Debate y votación de los documentos del Plenario Estatal
- Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Autonómica, o persona responsable en su caso.

Se deberá convocar formalmente a la afiliación de cada ámbito por parte de cada Federación territorial con una antelación de, al menos, quince días antes de las asambleas previas o de los plenarios territoriales, en su caso. Junto a la convocatoria (que deberá publicarse en la página web de cada federación territorial) se enviarán los documentos del Plenario por correo electrónico a las personas afiliadas.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Ibercaja

Sólo podrán participar en las asambleas previas y en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se procurará la constitución o renovación de secciones sindicales en todas las Comunidades Autónomas en las que se alcancen los 50 afiliados/as.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

De conformidad con las directrices confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el Plenario Estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el Plenario de integración Estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Por ello recordamos:

- En las asambleas provinciales tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación. En estas asambleas, así como en las territoriales donde no haya asamblea provincial previa, se habilitará en las normas de convocatoria el plazo de presentación de candidaturas con cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.
- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.

Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

Las enmiendas se presentarán por escrito, para ser admitidas deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea o plenario. Las enmiendas admitidas, una vez concluida la asamblea o plenario, deberán remitirse a la secretaría de organización de la Sección Sindical en Ibercaja, con fecha tope del **19/11/2021**.

A fin de dotar de agilidad y eficiencia al proceso y permitir la participación de toda la afiliación en las provincias con escaso número de afiliaciones, se permitirá, según el Art. 7.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, la realización por vía telemática de todos los procedimientos según figura en el calendario.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todas las personas asistentes.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL

La Sección Sindical Estatal se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Plenario.
- Consejo: Que se constituirá respetando la proporcionalidad afiliativa de los diferentes ámbitos territoriales, y teniendo en cuenta el censo de afiliación que se utiliza para la realización de este proceso de plenario.
- Comisión Ejecutiva.
- Secretaría General.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Ibercaja

Así mismo, el Plenario de afiliados y afiliadas habilitará expresamente a la Comisión Ejecutiva el poder elegir, sustituir y/o remover a los/as delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal. Se incluye en el orden del día esta facultad como señala el Reglamento de Secciones Sindicales de 4 de octubre. El Acta de los nombramientos y/o sustituciones de delegados/as LOLS se remitirá a la estructura organizativa superior de la Sección Sindical, en este caso, la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO.

Ésta formalizará el proceso con la emisión del preceptivo Certificado de nombramiento de delegados/as LOLS - firmado por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO - y su posterior presentación telemática en el Registro de la Dirección General de Trabajo y Empleo.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de plenario de la SSE de Ibercaja, que estaría conformada por las siguientes personas de la C.E. Federal, de las Federaciones territoriales, y de la sección sindical de empresa hasta ahora constituida.

Por la Comisión Ejecutiva Federal:

Nuria Lobo
Felipe Bañares

Por las Federaciones Territoriales:

Gerardo Montori
Gema Gómez
Lluís Gallego

Por la Sección Sindical:

Miguel Ángel Villalba Grao
Gabriel Tercero Lozano

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE EMPRESA

El Plenario Estatal de integración se celebrará en Zaragoza, el **25 y 26 de noviembre de 2021**.

El Plenario estará conformado por **45** personas elegidas y elegidos en los correspondientes plenarios territoriales en proporción a la afiliación a fecha **1/07/21**, siguiendo la distribución establecida en el Anexo 1 del presente documento.

ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

La Comisión Delegada deberá aprobar un reglamento que regule el concreto desarrollo del Plenario Estatal y que deberá contener un concreto orden del día y los criterios de composición de la Mesa y Comisiones del Plenario, con las siguientes indicaciones:

- Mesa del Plenario

Estará compuesta por 5 componentes: 3 elegidos entre y por las delegaciones de mayor tamaño (Aragón, Madrid y Cataluña) y 2 elegidos de la Ejecutiva saliente.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Delegada, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 3 personas elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación (Aragón, Madrid y Cataluña). Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o el documento organizativo.

Nombrará portavoz/ces para su presentación en el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Ibercaja

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de los afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL PLENARIO DE RENOVACIÓN

COMUNIDAD	Afiliación a 1/7/21	%	REPARTO POR COEFICIENTE	Entero	Restos	TOTAL DELEGADOS/AS
ANDALUCÍA	46	4,15%	1,8665	1	1	2
ARAGÓN	468	42,20%	18,9901	18	1	19
ASTURIAS	9	0,81%	0,3652	0	0	0
CANTABRIA	3	0,27%	0,1217	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	35	3,16%	1,4202	1	1	2
CASTILLA Y LEÓN	60	5,41%	2,4346	2	1	3
CATALUÑA	145	13,07%	5,8837	5	1	6
CEUTA	0	0,00%	0,0000	0	0	0
EUSKADI	5	0,45%	0,2029	0	0	0
EXTREMADURA	42	3,79%	1,7042	1	1	2
GALICIA	17	1,53%	0,6898	0	1	1
ILLES BALEARS	0	0,00%	0,0000	0	0	0
ISLAS CANARIAS	5	0,45%	0,2029	0	0	0
MADRID	180	16,23%	7,3039	7	0	7
MELILLA	0	0,00%	0,0000	0	0	0
MURCIA	8	0,72%	0,3246	0	0	0
NAVARRA	3	0,27%	0,1217	0	0	0
PAIS VALENCIA	52	4,69%	2,1100	2	0	2
RIOJA	31	2,80%	1,2579	1	0	1
TOTALES	1.109			38	7	45